

## **SOLICITUD DE BOLSA DE VIAJE PARA RESIDENTES**

**XXIX CONGRESO NACIONAL DE LA SEFC  
BARCELONA, 19 AL 21 DE OCTUBRE 2016**

La Sociedad Española de Farmacología Clínica quiere favorecer la presentación de comunicaciones y facilitar la asistencia al XXIX Congreso Nacional de la SEFC de los Residentes de la Especialidad. En este sentido, se ha previsto la asignación de **5 bolsas de viaje para Residentes**, con el fin de ayudar a cubrir los gastos de desplazamiento y/o alojamiento, por un valor total de **200 EUR** cada una.

### **BASES PARA LA SOLICITUD:**

1. Ser socio de la SEFC (imprescindible haber actualizado los datos personales en la página web: [www.se-fc.org](http://www.se-fc.org)) o haberlo solicitado.
2. Ser residente de Farmacología Clínica en el momento de solicitar la ayuda.
3. Tener aceptada alguna comunicación al Congreso, no necesariamente como primer firmante (deberá adjuntarse justificante).
4. Completar el formulario de solicitud online, disponible en la página web: <http://www.sefcbarcelona2016.es/>
5. Que el domicilio del solicitante se encuentre al menos a una distancia de 100 kms. del lugar de celebración del Congreso.
6. Estas ayudas serán personales e intransferibles.

### **PLAZO DE SOLICITUD:**

Se cerrará la recepción de solicitudes el **01 de septiembre de 2016**.

### **LISTADO DE SOLICITUDES Y PLAZO DE SUBSANACIONES:**

El día **05 de septiembre de 2016** se colgará en el Rincón del Residente de la web de la SEFC el listado provisional de solicitantes.

Si hubiera algún solicitante que no apareciera en el listado, se abrirá un período de subsanaciones hasta el día **09 de septiembre de 2016**. En ese plazo se podrán aportar los documentos pertinentes para justificar la correcta solicitud de la ayuda en tiempo y forma y por tanto poder ser incluido en el listado de solicitantes.

El día **13 de septiembre de 2016** se publicará en el Rincón del Residente el listado definitivo de solicitantes.

### **RESOLUCIÓN:**

El día **16 de septiembre de 2016** se publicará en el Rincón del Residente de la web la resolución de las ayudas, con las puntuaciones y los criterios adicionales aplicados para la asignación, si procede.

### **ASIGNACIÓN DE LAS AYUDAS:**

Para la asignación de las ayudas se aplicará un sistema de puntos:

- Año de residencia: 1º= 1 punto, 2º= 2 puntos, 3º= 3 puntos, 4º= 4 puntos.
- Distancia entre el domicilio del solicitante y la Sede del Congreso: 100 - 199 kms = 1 punto,  $\geq 200$  kms = 2 puntos.
- Personas que no hayan recibido nunca beca de la SEFC = 1 punto.
- Ser primer firmante será puntuado con 2 puntos; segundo firmante con 1 punto, tanto en el caso de los posters como de las comunicaciones.

Se seleccionaran las 05 solicitudes con mayor puntuación. En caso de empate, primará el orden de recepción de la solicitud. Además, la Junta Directiva de la SEFC se compromete a que las becas se repartan entre distintos centros.

#### **FORMA DE PAGO:**

El pago (hasta un total de 200€) se realizará mediante abono en cuenta una vez recibidos los comprobantes originales de asistencia al Congreso.

Al finalizar el Congreso, los beneficiarios de la beca deberán contactar con el tesorero de la SEFC (tesorero@se-fc.org) para la entrega del justificante de transporte y/o alojamiento en el congreso. **Tales comprobantes originales deberán ser recibidos en la Tesorería de la SEFC antes del 16 de diciembre de 2016**, de lo contrario, no serán abonados.

#### **SITUACIONES EXCEPCIONALES:**

Si una vez resuelta la asignación de las ayudas, algún beneficiario no pudiera asistir al Congreso, deberá comunicarlo a la SEFC (vocalresidentes@se-fc.org) a la mayor brevedad.

La SEFC procederá entonces a reasignar esa ayuda al residente con mayor puntuación de entre los que no fueron agraciados en primera instancia y teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas previamente.